El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	GESTIONAR EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL SECTOR CULTURA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

Indicar uno de los siguientes:

i) Solicitud de cotizaciones,

III. IMPUESTOS ESTAMPILLAS QUE APLICAN

Para establecer el Presupuesto Oficial la Secretaría de Desarrollo Social y Cultura realizó la Consulta de los impuestos que aplican para la ejecución del presente objeto.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad Tributaria vigente dependiendo de cada componente del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Consultado el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Támara, Casanare www. támara - casanare.gov.co, los porcentajes discriminados que serán a cargo del oferente son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
SOBRETASA BOMBERIL	10% sobre ICA
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%

Nota: Estos impuestos corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el contrato y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. Por loque se tienen en cuenta al momento de elaboración del Presupuesto Oficial

IV. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de Támara, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural, determinó el Presupuesto Oficial a través de un Estudio de Mercado (Anexo 1) donde solicita tres cotizaciones a empresas que dentro de su objeto tienen actividades similares al objeto del presente estudio previo. (SOINCAS SAS, EL HATO SAS, VALUA CONSULTORES SAS)

Una vez recibidas las cotizaciones, se estableció el valor teniendo en cuenta el MENOR valor por ÍTEM cotizado.

Estructuración del presupuesto oficial: Las cotizaciones anteriormente enunciadas, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial de la contratación que aquí se plantea (Articulo 2.2.1.2.1.5, numeral 4 Decreto 1082 de 2015), escogiéndose la de menor costo, entendiéndose como la más favorable para el Municipio. (Ver Anexo estudio de mercado).

Así las cosas, el valor total del presupuesto oficial se establece en CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($102.378.080, oo). IVA INCLUIDO.

V.	CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL
VALOR TOTAL	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($102.378.080, oo). IVA INCLUIDO.

VI.	DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO
ANEXOS	1. Solicitud cotizaciones 2. Cotizaciones 3. Comparativo de Cotizaciones

VII. FIRMAS RESPONSABLES

Aprobó : **ANA MARIA ALBARRACIN LEON**
Cargo: Secretario (a) de Desarrollo Social y Cultural

Aprobó : **ANA MARIA ALBARRACIN LEON**
Cargo: Secretario (a) de Desarrollo Social y Cultural

Proyectó: **ARBEY GOMEZ CANAY**
Cargo: Tec. de apoyo – C.P.S 138/2026